

NUMERO: 4.597

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES: QUE OTORGA EL SEÑOR JHONY EDUARDO TORRES MACIAS; A FAVOR DEL SEÑOR FAUSTO RENE TORRES PAZMIÑO.-

CUANTIA: USD \$167.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes diecisiete de Diciembre del dos mil diez, ante mí, **AB. VIELKA REYES VINCES** Notaria Publica Primera Encargada del Cantón Manta, comparecen y declaran por una parte en calidad de "**CEDENTE**", el señor **JHONY EDUARDO TORRES MACIAS**, de estado civil soltero, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cedula de ciudadanía que corresponde al número cero nueve uno siete cinco cero cero seis siete guion cero, cuya copia debidamente certificada por mí, se agrega a esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad domiciliado en esta ciudad de Manta. Y, por otra parte en calidad de "**CESIONARIO**", el señor **TORRES PAZMIÑO FAUSTO RENE**, de estado civil divorciado, con cedula de ciudadanía número uno tres cero seis tres cuatro ocho cuatro cuatro guión cero, cuya copia debidamente certificada por mí, se agrega a esta escritura como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, así como examinados que fue en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue. **Señor Notario:** En el libro de Protocolos a su cargo sírvase incorporar una más de **CESIÓ DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, contenido en las cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** intervienen al otorgamiento y suscripción del presente documento de Cesión de Participaciones Sociales, por una parte, el señor: **JHONY EDUARDO TORRES MACIAS**, ecuatoriano, mayor de edad, soltero, dedicado a actividades particulares, domiciliado en esta ciudad de manta; a quien para efectos de esta escritura se le denominará "**EL CEDENTE**"; y por otra parte el señor: **FAUSTO RENÉ TORRES PAZMIÑO**, ecuatoriano, mayor de edad, divorciado, dedicado a actividades particulares, domiciliado en esta ciudad de manta; a quien para efectos de este contrato se le llamará como "**EL CESIONARIO**". Hábiles y con capacidad suficiente como en derecho se requiere para intervenir en esta clase de actos y contratos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A).-** La compañía de Responsabilidad Limitada **NEOGRAFIK CIA. LTDA.**, fue constituida mediante Escritura Pública, celebrada ante el señor Notario Cuarto del Cantón Manta, Dr. Simón Zambrano Vinces, con fecha treinta de Marzo del año 2007; entre los señores: Gianni Rubén Corral Castillo, José Cristian Olmedo, Jhony Eduardo Torres Macías y abogado Fausto René Torres Pazmiño, la misma que se encuentra debidamente aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo Mediante Resolución número 07.P.DIC- 0000266, de fecha doce de Abril del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, en



Abril diecisiete del dos mil siete; cuyo capital actual suscrito y pagado es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en cuatrocientas participaciones sociales de un dólar cada una; **B).-** Con fecha veintiocho de Abril del año dos mil ocho, se celebró la Escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales, ante el señor Notario Cuarto del Cantón Manta, Dr. Simón Zambrano Vinces, marginada en el Registro Mercantil, el día seis de Mayo del año dos mil ocho, entre los señores: Ing. Gianni Rubén Corral Castillo, Jhony Eduardo Torres Macías, Abogado Fausto René Torres Pazmiño, a favor de la señora María Elena Giler Salazar y señor José Cristian Olmedo; **C).-** Con fecha veinticinco de Noviembre del año dos mil nueve, se celebró la Escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales, ante el señor Notario Cuarto del Cantón Manta, Dr. Simón Zambrano Vinces, marginada en el Registro Mercantil, el día diecinueve de Marzo del año dos mil diez, entre los señores: María Elena Giler Salazar y José Cristian Olmedo a favor de los señores: Byron Félix García Borja y Jhony Eduardo Torres Macías. El Cedente, señor **JHONY EDUARDO TORRES MACIAS**, es socio de la Compañía **NEOGRAFIK CIA. LTDA.**, con una suscripción total de ciento sesenta y siete participaciones de un dólar cada una. Con fecha nueve de diciembre del dos mil diez, en la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía antes mencionada, el Cedente, señor JHONY EDUARDO TORRES MACIAS, manifestó su deseo de vender sus participaciones que tiene en la compañía y puso a disposición de la Junta de Socios esas Participaciones Sociales a fin de que sean adquiridas por los demás socios. En virtud de la renuncia expresa de los socios de no adquirir dichas participaciones, el cedente manifiesta que va a proceder a ceder sus participaciones a favor del señor FAUSTO RENÉ TORRES PAZMIÑO, cuestión que es aceptada en la Junta, acta de Junta General Extraordinaria de Socios que en copia certificada es anexada a este documento como habilitante. **TERCERA: DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los antecedentes indicados, EL CEDENTE, señor JHONY EDUARDO TORRES MACIAS, en forma libre y voluntaria, cede a perpetuidad, la totalidad de las participaciones sociales que tiene dentro de la compañía NEOGRAFIK CIA. LTDA, consistente en ciento sesenta y siete Participaciones Sociales de un dólar cada una; cesión que la hace a favor de EL CESIONARIO, señor FAUSTO RENÉ TORRES PAZMIÑO, cesión que la realizan por la suma de los valores de las aportaciones, es decir por la cantidad de ciento sesenta y siete dólares, (\$167,00). **CUARTA: DE LA NÓMINA DE SOCIOS.-** En virtud de lo expuesto, la nómina actual de socios de la compañía NEOGRAFIK CIA. LTDA son: GARCÍA BORJA BYRON FÉLIX Y TORRES PAZMIÑO FAUSTO RENÉ, siendo sus participaciones y porcentajes los siguientes:

NOMBRE	No. DE CEDULA	No. DE PART.	VALOR	TOTAL	%
GARCIA BORJA BYRON FELIX	091763690-4	233	\$ 1.00	\$ 233.00	58.1
TORRES PAZMIÑO FAUSTO RENE	130010819-6	167	\$ 1.00	\$167.00	41.9
TOTAL	_____	400	_____	\$ 400.00	100

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA NEOGRAFİK CIA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA 09 DE DICIEMBRE DEL 2010.

En la ciudad de Manta, parroquia Manta, provincia de Manabí, hoy jueves 09 de diciembre del 2010, en el local de la Compañía, ubicado en la avenida 14 entre calles 13 y 14, siendo las 10H00; se instala la **Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Neografik Cía. Ltda.** Con la finalidad de evacuar el siguiente orden del día:

- 1.- Verificación de asistencia total de los socios.
- 2.- Análisis y resolución de transferencia de Participaciones Sociales de la Compañía al señor Fausto René Torres Pazmiño, de parte del señor Jhony Eduardo Torres Macías.
- 3.- Aceptación de las renunciaciones al cargo de Gerente y Presidente por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía.
- 4.- Nombramientos del nuevo Gerente y Presidente de la Compañía.

Preside la Junta el señor Byron García Borja en calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el Gerente señor Jhony Eduardo Torres Macías.

Dentro del primer punto, quien actúa como secretario, el señor Jhony Torres Macías, Gerente de la compañía, a petición del señor presidente de la Compañía, verifica la asistencia de los socios, siendo estos **BYRON FÉLIX GARCÍA BORJA Y JHONY EDUARDO TORRES MACIAS**; constituyéndose por lo tanto el ciento por ciento de los accionistas. Se constata el quórum reglamentario y se procede de inmediato al segundo punto del orden del día.

En este punto, el Presidente de la compañía, da el uso de la palabra al socio Jhony Eduardo Torres Macías, quien manifiesta a la Junta su decisión de ceder sus Participaciones Sociales, consistentes en ciento sesenta y siete Participaciones de un dólar cada una que equivalen a \$ 167.00 dólares y que corresponden al 41.9% de las Participaciones Sociales. No habiendo interés alguno de adquirir dichas Participaciones Sociales; y por cuanto, de manera expresan **RENUNCIAN** al derecho de preferencia que tienen de adquirir dichas participaciones, el socio Jhony Eduardo Torres Macías, solicita que la Junta le autorice ceder sus participaciones sociales a favor del señor: **Fausto René Torres Pazmiño**, quien está interesado en adquirir sus 167 participaciones de una dólar cada una, equivalentes a la suma de \$ 167.00 dólares; solicitud que es aceptada por unanimidad de los socios asistentes, por lo que; expresamente **AUTORIZAN** al socio Jhony Eduardo Torres Macías a transferir sus Participaciones Sociales a favor del señor Fausto René Torres Pazmiño.

Siguiendo con el tercer punto, el presidente manifiesta que se procede a la recepción y aceptación de las renunciaciones presentadas por el Gerente, señor Jhony Eduardo Torres Macías, y del Presidente, señor Byron Félix García Borja; los socios agradecen por la confianza en ellos depositada, y explican que los motivos que los obligan a renunciar, son personales y no tienen vínculo alguno con asuntos laborales.

Resolución.- la Junta General Extraordinaria de Socios, acepta por unanimidad las renunciaciones; del señor Jhony Torres Macías, Gerente, y señor Byron Félix García Borja, Presidente de la Compañía. Se adjunta al acta renunciaciones presentadas.

El secretario, al evacuar el numeral cuatro, manifiesta la voluntad de los socios de nominar al señor, Byron García Borja, a ocupar el cargo de GERENTE, y al señor

Fausto René Torres Pazmiño, como Presidente de la Compañía. El señor García Borja al igual que el señor Torres Pazmiño, agradecen la designación y manifiestan que aceptan la propuesta, añadiendo que cuentan en sus propósitos personales con la empresa, las mas altas aspiraciones de progreso en el orden financiero, económico y administrativo. Resolución.- La Junta General Extraordinaria de Socios, acepta por unanimidad las designaciones del señor Byron Félix García Borja, como Gerente y el señor Fausto René Torres Pazmiño, como Presidente de la Compañía.

Al no haber más puntos que tratar, se clausura la sesión, siendo las 10H30. Firmado para el efecto por los socios.


BYRON FELIX GARCÍA BORJA
C.C. 091763690-4
SOCIO
PRESIDENTE DE LA JUNTA


JHONY EDUARDO TORRES MACIAS
C.C. 091750067-0
SOCIO
SECRETARIO DE LA JUNTA

QUINTA: DE LA ACEPTACIÓN.- Las partes intervinientes aceptan los términos contenidos en esta escritura, por así convenir a sus intereses mutuos. usted señor notario, se dignará agregar las demás formalidades de este a fin de darle validez plena al presente instrumento público. (Firmado) ABOGADA MARIA FERNANDA TERÁN CÓRDOVA, matrícula cuatro mil ciento veintiuno de la Corte Provincial de Justicia de Portoviejo. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y completada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-



TORRES MACIAS JHONY EDUARDO

C.C. 091750067-0

TORRES PAZMIÑO FAUSTO RENE

C.C. 130010819-6

LA NOTARIA (E).-
Ab. Vielka Reyes Viqueo
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

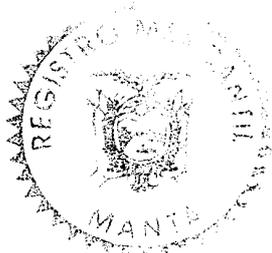
R A . . . \$



ZON:

HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA " NEOGRAFIC CIA. LTDA. ", DEL DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, OTORGADA POR EL SEÑOR IHONY EDUARDO TORRES MACIAS ; A FAVOR DEL SEÑOR FAUSTO RENE TORRES PAZMIÑO, CELEBRADA ANTE LA NOTARIA PUBLICA PRIMERA ENCARGADA DEL CANTON ABG. VIELKA REYES VINCES, EL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.- DEJO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL. &

MANTA, 24 DE DICIEMBRE DEL 2.010




Abgda. Rocío Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
del Cantón Manta

NOTARIA PUBLICA CUARTA

MANTA - MANABI - ECUADOR

Ave. 2da. entra Calles 9 y 10

Edif. Chang. 1er piso

RAZÓN NOTARIAL: DOY FE : Que en esta fecha, en la matriz donde reposa la Escritura Pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada **NEOGRAFIK Cía. Ltda.**, signada con el No. 1.052, celebrada en este Despacho Notarial, con fecha 30 de marzo del 2007, se ha sentado la respectiva razón de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES** de la indicada compañía, otorgada por el señor: **JHONY EDUARDO TORRES MACIAS**, a favor del señor Dr. **FUSTO RENÉ TORRES PAZMIÑO**, en los términos constantes en la presente escritura pública; dando así cumplimiento a lo que determina el Inciso 3ero. del Artículo 113 de la Ley de Compañías vigente.- Manta, diciembre 30 del 2010.- Dr. **SIMON ZAMBRANO VINCES**, Notario Público Cuarto del cantón Manta.-


Dr. **SIMON ZAMBRANO VINCÉS**
Notario Público
Manta - Manabí

